



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0156-2020 - MDC/A.

Cachachi, 01 de octubre del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 20, del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor o Regidora hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, en el primer párrafo del Artículo 24º, establece que "En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, con "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI", firmados el 02 de agosto del 2020, la misma que tienen como objeto establecer lazos para cooperación interinstitucional para la elaboración de 2 000.00 (dos mil) dosis de Ivermectina de 5 milímetros, 2 000.00 (dos mil) litros de jabón líquido, para la lucha contra la pandemia por COVID-19 en el Distrito de Cachachi esto en virtud a los trabajos que viene realizando LA UNIVERSIDAD con la finalidad de afrontar la pandemia del Coronavirus, en beneficio de la población del distrito en mención, en la buena práctica e higiene y desinfección, como principal acción para combatir dicha enfermedad, además de la prevención con medicamentos.

Que, el titular del pliego viajará a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de recoger la totalidad de dosis de Ivermectina, designados en el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI, y a la vez cumplir con los términos y



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



obligaciones de las partes las mismas que se encuentran estipuladas en el Convenio y que son de fiel cumplimiento

Por lo que de conformidad con las normas acotadas y ante la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachachi, por encontrarse fuera de la jurisdicción municipal y a fin de evitar la paralización de la administración municipal y el correcto funcionamiento de los servicios públicos, es necesario encargar el despacho de alcaldía al Regidor, Prof. Adrián Porfirio Fabián Lezama, durante los días 01 y 02 de octubre del presente año.



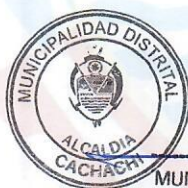
Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital Cachachi, al Regidor Prof. Adrián Porfirio Fabián Lezama, durante los días 01 y 02 de octubre del año 2020; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; debiendo ejercer las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Regidor Prof. Adrián Porfirio Fabián Lezama encargado del Despacho de Alcaldía y los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Cachachi, con las formalidades por Ley y para conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE